



RESOLUCIÓN

Asunto: Justificación y Reintegro de la aportación específica concedida a la Institución Ferial de Tenerife S.A. (IFTSA), para el proyecto “APOYO ACTIVIDADES FERIALES”, en concreto para la realización de la actividad denominada “FERIA RENUEVA HOGAR” en el ejercicio 2024 (Expediente: E2024021195; 81-2024).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Mediante Resolución nº R0000091760, del Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal de fecha 14 de diciembre de 2024, se concedió a la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA) con CIF A38208427, una aportación específica para el proyecto denominado “**APOYO ACTIVIDADES FERIALES**”, en concreto para la realización de la actividad “**FERIA RENUEVA HOGAR**”, por importe de **SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS (78.381,21 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 24.0602.4331.44903, número de proyecto: 20240092 y número en la BDNS: 803824.

SEGUNDO. - En la referida Resolución se ordenó el abono anticipado a favor de la IFTSA de dicha aportación, estableciéndose en el apartado Primero de su parte dispositiva como plazo límite de justificación el 31 de marzo de 2025.

TERCERO. - Con fecha 31 de marzo de 2025, dentro del plazo establecido, la IFTSA presenta la documentación justificativa de la aportación específica otorgada. Previo examen de toda la documentación presentada, señalada anteriormente, el Servicio Técnico de Industria emite informe con fecha 27 de mayo de 2025, en la que se concluye lo siguiente:

*“(../...) En consecuencia, dado que el importe del ingreso de la aportación específica, con carácter anticipado, para la financiación de la primera edición de la **Feria Renueva Hogar** ascendió a **78.381,21 €**; los importes de los ingresos por venta de superficies y servicios ascendió a **98.660,23 €**, el cómputo total de ingresos ascendió a **177.041,44 €**.*

*Asimismo, el importe de los gastos totales ejecutados (gastos propios y gastos contratados) ascendió a la cantidad total de **176.329,24 €**.*

*Por tanto, **se considera adecuadamente justificada, y procedería al reintegro de la cantidad de 712,20 €** que es la diferencia entre ingresos y gastos efectuado, por parte de la Institución Ferial de Tenerife S.A. (IFTSA) a esta Corporación Insular (../...)”*

CUARTO. - Por tanto, una vez reintegrada dicha cantidad con fecha 26 de junio de 2025, se entiende totalmente justificada la aportación otorgada.

Código Seguro De Verificación	mF31qJkjwt2gdF6MuMR_1tg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	16/07/2025 07:14:29	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	16/07/2025 07:13:24	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mF31qJkjwt2gdF6MuMR_1tg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/10	



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La Base 74ª de las de Ejecución del Presupuesto 2024 establece, respecto de las aportaciones dinerarias recogidas en los Anexos III y IV, que habrá de estarse a la redacción del artículo 2 apdo. 2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones que establece que *“No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias (...) que se realicen entre distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tengan atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública”*.

SEGUNDO. - De conformidad con la Resolución nºR0000091760 del Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal de fecha 14 de diciembre de 2024, y la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto 2024, la Entidad dependiente deberá acompañar, previa solicitud suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, la siguiente documentación:

“(../...)

- 1 Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.
- 2. Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se adjunta al presente escrito como Anexo I y que consta del siguiente contenido:
 - *Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.*
 - *Relación individualizada de los ingresos obtenidos.*
 - *Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados. En relación a los gastos de personal, deberán incluir un detalle del personal asignado a cada una de las ferias, las tareas asignadas, el número de horas realizadas*
- 3. Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se adjunta al presente escrito como Anexo II.

Código Seguro De Verificación	mF31qJkjwt2gdF6MuMR_1tg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	16/07/2025 07:14:29	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	16/07/2025 07:13:24	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mF31qJkjwt2gdF6MuMR_1tg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/10	



4. Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

En todo caso, dentro de su labor de fiscalización y control permanente, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente”.

TERCERO. - De conformidad con lo dispuesto en la Base 54 de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2024, el reconocimiento de derechos se regula en los siguientes términos:

“(...//...)”

1 - Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor de este Cabildo, que puede proceder de la propia Corporación, de otra Administración o de los particulares.

(...//...)

2 - Los servicios gestores comunicarán al Servicio de Presupuestos y Gasto Público, así como a la Intervención General y a la Oficina de Contabilidad cualquier acto administrativo susceptible de generar derechos a favor de la Corporación a los efectos de un debido control presupuestario y contable, correspondiendo a dichos servicios gestores, en todo caso, la gestión y liquidación de los ingresos derivados de los mismos.

Los actos administrativos en virtud de los cuales se reconozcan derechos a favor de esta Corporación Insular, deberán indicar la aplicación presupuestaria, importe y los datos identificativos del tercero (nombre y apellidos o denominación social y NIF) y, en su caso, el número de proyecto de gasto y de subvención.

(...//...)”.

CUARTO. - En relación con la documentación justificativa presentada por IFTSA, el Servicio Técnico de Industria emite Informe de fecha 27 de mayo de 2025, señalando lo siguiente:

“(...//...)”

Una vez analizada la documentación presentada, cabe informar lo siguiente:

MEMORIA TÉCNICA (DE EJECUCIÓN:

La Memoria cumple con la base 76 de ejecución del presupuesto del 2024. Está suscrita por la Gerencia y en ella consta el resultado de la ejecución del proyecto, objeto de la aportación específica.

“(...//...) Del 18 al 21 de abril de 2024, tuvo lugar la primera edición de Renueva Hogar: Feria de la reforma, la modernización y la renovación del

Código Seguro De Verificación	mF31qJkjkW2gdF6MuMR_1tg		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO		Firmado	16/07/2025 07:14:29
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal		Firmado	16/07/2025 07:13:24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mF31qJkjkW2gdF6MuMR_1tg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	3/10





hogar, un evento pensado para las personas que tengan previsto realizar una reforma en casa, modernizarla, hacerla más sostenible, hacerle una mejora a su vivienda, ya sea a la habitual o a una nueva inversión.

Con este evento pretendíamos cubrir una de las ferias más demandadas en los últimos años dado el incremento de este sector y las necesidades de los clientes que buscan la comodidad de poder conocer, informarse, comparar y contratar a los distintos proveedores necesarios para acometer sus proyectos. Acercar la oferta a la gran demanda que actualmente existe de profesionales y empresas.

Para las empresas y profesionales esta feria también representó una gran oportunidad. Durante 4 días el Recinto Ferial de Tenerife fue visitada por 9.656 clientes potenciales en busca de proveedores. Esta gran cifra de visitantes se consiguió, entre otras razones, porque en los meses previos se realizó una campaña de Marketing en medios de comunicación para garantizar una gran afluencia de público interesado que hiciera rentable para las empresas la participación en este evento tan demandado.

En Renueva Hogar estuvieron presentes empresas y profesionales de sectores como: Cerramientos y toldos, pintura, piscinas, cocinas, baño, pavimentos, jardinería, puertas automáticas, aluminio y cristalería, mobiliario y decoración, domótica, placas solares, sistemas de depuración de agua, casas prefabricadas, sistemas de alarma e inmobiliarias y profesionales independientes que puedan asesorar o ayudar en la financiación de los proyectos”.

-Contenido y programación.

PROGRAMACIÓN SALA POLIVALENTE	
JUEVES-10 DE ABRIL 14:00-15:00 MÉTODOS INNOVADORES DE DESCALCIFICACIÓN DEL DISPOSITIVO PHA-SIS POWER™ COMO EJEMPLO DE SOLUCIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA DE ESTE PROBLEMA AUTOCAL TENERIFE 16:00-17:00 CHARLA SOBRE SISTEMAS EXLABESA PARA LA ARQUITECTURA ALUPRONT CANARIAS - Sergio Ríos Nij 17:00-18:00 CHARLA BOMBAS GRUNDFOSS NORALICA TENERIFE Paula Arenas 18:00-19:00 CHARLA MAS QUE RENOVAR-REHABILITAR-INTERVENCIONES EN PATRIMONIO- NUEVOS USOS NOSOLO CASAS Nuria Santos 19:00-20:00 PRESENTACIÓN LIBRO "GUÍA DE INICIACIÓN PARA UNA CONSTRUCCIÓN EFICIENTE" NOSOLO CASAS Nuria Santos VIERNES-19 DE ABRIL 11:30-12:30 CHARLA SOLUCIONES GEBERIT HIDRAULICA TENERIFE Ana Rodríguez 13:00-14:00 CHARLA SOBRE SISTEMAS EXLABESA PARA LA ARQUITECTURA ALUPRONT CANARIAS - Sergio Ríos Nij 17:00-18:00 CHARLA AFROTHERMA THERMOR GSAULICA TENERIFE Ana Rodríguez 18:00-19:00 ENERGÍA RENOVABLES "DESCUBRE UNA MANERA DE AHORRO SOSTENIBLE" GRUPO CHASOL Marcos González 19:00-20:00 CHARLA HOGAR ECO-SOSTENIBLE NATURAL POWER CANARIAS ENAC Marta del Carmen González Sánchez	SÁBADO-10/11 ABRIL 12:00-13:00 CHARLA HOGAR ECO-SOSTENIBLE NATURAL POWER CANARIAS ENAC Marta del Carmen González Sánchez 13:00-14:00 CHARLA ALTERNATIVA SOBRE EL AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO EN EL HOGAR INTELLA - Ponente David 17:00-18:00 REHABILITACIÓN INTEGRAL-ENERGÉTICA Y ACCESIBILIDAD DE EDIFICIOS RESIDENCIALES COLEGIO ADMINISTRADORES DE FINCA DR. SANTA CRUZ DE TENERIFE DR. 12 POUZO GONZALEZ 18:00-19:00 WORKSHOP PINTAR PAREDES PINY 1 AS C/La Gorda López DOMINGO-21 DE ABRIL 13:00-14:00 CHARLA MAS QUE RENOVAR-REHABILITAR-INTERVENCIONES EN PATRIMONIO- NUEVOS USOS NOSOLO CASAS Nuria Santos 14:00-15:00 PRESENTACIÓN LIBRO "GUÍA DE INICIACIÓN PARA UNA CONSTRUCCIÓN EFICIENTE" NOSOLO CASAS Nuria Santos 15:00-16:00 CHARLA HOGAR ECO-SOSTENIBLE NATURAL POWER CANARIAS ENAC

Código Seguro De Verificación	mF31qJkIw2gdF6MuMR_1tg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	16/07/2025 07:14:29
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	16/07/2025 07:13:24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mF31qJkIw2gdF6MuMR_1tg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/10





-Zona expositiva.

Renueva Hogar ocupó un espacio de 12,000 m², dónde estuvieron presentes 800 empresas en un total de 170 stands comerciales. Destacar la calidad del diseño de los stands y la profesionalidad por parte del personal de cada una de las empresas.

Una apuesta desarrollada gracias al empuje de profesionales del sector y visitantes, en general

-Sala Polivalente.

Renueva Hogar contó, además del espacio expositivo, con una Sala Polivalente totalmente equipada con Tv, sonido e iluminación donde las empresas, de forma gratuita, pudieron dar charlas muy interesantes tanto para profesionales como para público fina (...)

En conclusión, y según se extrae de la Memoria “Esta primera edición de Renueva Hogar ha sido un éxito dado los comentarios positivos de las empresas expositoras que estuvieron presentes en el evento. Muestra de ellos es que varias empresas ya han reservado su espacio para la próxima edición, muchas de ellas, incrementando los metros cuadrados de exposición (...). También hemos recibido ya propuestas de empresas que no estuvieron presentes en esta edición, lo que las expectativas son muy positivas para la segunda edición de la Feria”

MEMORIA ECONÓMICA:

El Presupuesto de ingresos y gastos ha sido desglosado en sus diferentes partidas, como se detalla a continuación, y según consta en la Memoria, “estos gastos no han sido imputados a otra justificación o subvención”:

1. Ingresos v gastos, a imputar a la presente aportación:

TOTAL INGRESOS	177.041,44 €
TOTAL GASTOS	176.329,24 €
INGRESOS — GASTOS (a devolver)	712,20 €

2. Relación individualizada de los ingresos:

CABILDO DE TENERIFE (APORTACIÓN ESPECÍFICA)	78.381,21 €
INGRESO POR VENTA DE SUPERFICIES Y SERVICIOS	98.660,23 €
TOTAL INGRESOS	177.041,44 €

Código Seguro De Verificación	mF31qJkfw2gdF6MuMR_1tg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	16/07/2025 07:14:29	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	16/07/2025 07:13:24	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mF31qJkfw2gdF6MuMR_1tg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/10	



3. Relación detallada de los gastos (RESUMEN):

Seguridad	9.748,92 €
Rotulaciones seguridad	5.892,19 €
Cobertura sanitaria	1.458,00 €
Limpieza	6.973,09 €
Publicidad	40.000,00 €
Roll up	330,00 €
Marca	837,72 €
Moqueta	6.212,70 €
Auxiliares de montaje	3.968,00 €
Comunicación y redes sociales	1.435,29 €
Planimetría	216,67 €
Personal de taquilla	1.344,00 €
Azafatas	2.520,00 €
Plan de autoprotección	1.000,00 €
Dirección de autoprotección	1.300,00 €
Folletos	1.295,58 €
Spot publicitario	4.520,00 €
Publicidad feria	4.994,00 €
Diseño Imagen Feria	1.300,00 €
Banderola	3.174,60 €
Lona	2.327,10 €
Carpintería	4.720,00 €
Moqueta	4.505,89 €
Plantas	600,00 €
Servicios Audiovisuales	2.660,00 €
Total gastos empresas externas	113.333,75 €

“Estos gastos no han sido imputados a ninguna otra justificación o subvención.

Para la imputación de gastos generales de personal y teléfonos se ha tenido en cuenta el día de inicio de los trabajos, los días .0, feria. y el día de finalización de los trabajos de desmontaje y liquidación de la Feria, equivalentes al 5% del gasto anual.

Para el resto de partidas presupuestarias de gastos propios se ha tenido en cuenta 8 días para su imputación, teniendo en cuenta que la feria tiene una duración de 4 días, y los expositores montan y decoran sus stands dos días antes y desmontan los stands dos días después de su finalización.

Código Seguro De Verificación	mF31qJkjkW2gdF6MuMR_1tg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	16/07/2025 07:14:29	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	16/07/2025 07:13:24	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mF31qJkjkW2gdF6MuMR_1tg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página 6/10	



A estas partidas de gastos generales "PAIF" se le ha descontado el 21,14 % no imputable por estar ya contemplado en la aportación genérica de Anexo III percibida por IFTSA".

GASTOS PROPIOS IFTSA		
CONCEPTO	PAIF	IMPUTADO
Servicio de Seguridad (Fija/No	216.289,20 €	4.736,73 €
Servicio de Limpieza (Fijo/No	68.539,69 €	1.501,02 €
Mantenimiento de la Edificación	130.671,93 €	2.861,72 €
Asesoramientos (Jurídico, Laboral,	31.401,89 €	687,70 €
Transportes	11.665,69 €	255,48 €
Suministros	215.881,73 €	4.727,81 €
Seguros	40.144,06 €	879,15 €
Gastos de Personal	943.443,09 €	47.172,15 €
Teléfonos	3.474,49 €	173,72 €
TOTAL GASTOS CONTRATADOS		62.995,49 €

GASTOS EMPRESAS EXTERNAS	113.333,75 €
TOTAL GASTOS PROPIOS	62.995,49 €
DEFICIT DE LA ACTIVIDAD	176.329,24 €

Conclusiones

En consecuencia, dado que el importe del ingreso de la aportación específica, con carácter anticipado, para la financiación de la primera edición de la **Feria Renueva Hogar** ascendió a **78.381,21 €**; los importes de los ingresos por venta de superficies y servicios ascendió a **98.660,23 €**, el cómputo total de ingresos ascendió a **177.041,44 €**.

Asimismo, el importe de los gastos totales ejecutados (gastos propios y gastos contratados) ascendió a la cantidad total de **176.329,24 €**.

Por tanto, **se considera adecuadamente justificada, y procedería al reintegro de la cantidad de 712,20 €** que es la diferencia entre ingresos y gastos efectuado, por parte de la Institución Ferial de Tenerife S.A. (IFTSA) a esta Corporación Insular.

CABILDO DE TENERIFE (APORTACIÓN ESPECÍFICA)	78.381,21 €
INGRESOS POR VENTA DE SUPERFICIES Y	98.660,23 €
TOTAL INGRESOS	177.041,44 €

Código Seguro De Verificación	mF31qJkjkW2gdF6MuMR_1tg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	16/07/2025 07:14:29	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	16/07/2025 07:13:24	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mF31qJkjkW2gdF6MuMR_1tg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página 7/10	



TOTAL INGRESOS	177.041,44 €
TOTAL GASTOS	176.329,24 €
INGRESOS - GASTOS (a devolver)	712,20 €

(...//...)"

CUARTO. - Previo requerimiento de reintegro notificado, con fecha 11 de junio de 2025, por este Servicio Administrativo a IFTSA, se recibe con fecha 7 de julio de 2025 en esa Corporación Insular, justificante de abono de esa Entidad, por importe de 712,2 € en concepto de reintegro de la parte de la aportación específica no justificada, constando en el expediente el justificante del mismo.

QUINTO.- De conformidad con la Circular de la Intervención General de 3 de marzo de 2021, el control financiero de las justificaciones de subvenciones y aportaciones específicas otorgadas para la ejecución de actividades o proyectos ejecutados durante el ejercicio 2020 o/y posteriores, ya no serán objeto de un control financiero previo a la adopción de la resolución o acuerdo de aprobación de la justificación, sino de control financiero posterior, mediante el muestreo correspondiente.

SEXTO.- La competencia para dictar la presente Resolución le corresponde al Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal de conformidad con el Decreto nº D0000005635 de la Presidencia de fecha 27 de enero de 2025 relativo a la modificación de la Estructura y Organización de la Corporación Insular, en lo que respecta a la materia de Promoción y desarrollo del comercio y la industria; y en el Decreto de la Presidencia, de fecha 4 de julio de 2023, por el que se acordó el nombramiento del Consejero Insular del Área.

Por todo ello, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aceptar la documentación presentada por Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA), con CIF A38208427, para justificar la aportación específica realizada por importe de SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS (78.381,21 €), prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024, para la financiación del proyecto **IFTSA. APOYO ACTIVIDADES FERIALES**, en concreto para la realización de la **"FERIA RENUEVA HOGAR"** otorgada mediante Resolución número R0000091760 de 14 de diciembre de 2024 del Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, con cargo a la aplicación presupuestaria 24.0602.4331.44903, número de proyecto: 20240092 y número en la BDNS: 803824.

SEGUNDO.- Reducir en un total de SETECIENTOS DOCE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (712,20 €) el importe de la referida aportación, pasando la misma de un total de SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS (78.381,21 €) a SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS

Código Seguro De Verificación	mF31qJkIw2gdF6MuMR_1tg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	16/07/2025 07:14:29	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	16/07/2025 07:13:24	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mF31qJkIw2gdF6MuMR_1tg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/10	



SESENTA Y NUEVE EUROS CON UN CÉNTIMO (77.669,01€), cantidad que representa el importe financiable efectivamente justificado.

TERCERO.- Dar por debidamente justificado un total de SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON UN CÉNTIMO (77.669,01 €), concedida a la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA), con CIF A38208427 para la financiación del proyecto **APOYO ACTIVIDADES FERIALES** y en concreto para la ejecución de la actividad **“FERIA RENUEVA HOGAR”**, previsto en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación de 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 24.0602.4331.74044.

CUARTO.- Reconocer el derecho a nombre de la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA), con CIF A38208427, en concepto de **reintegro** de la parte de la aportación específica no justificada en el desarrollo del proyecto **“APOYO ACTIVIDADES FERIALES”** y en concreto para la ejecución de la actividad **“FERIA RENUEVA HOGAR”**, de un total **SETECIENTOS DOCE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (712,20 €)** importe que supone la parte de la aportación anticipada no justificada, conforme al siguiente detalle:

Nº Expediente	E2024021195
Fase de ejecución presupuestaria	Reconocimiento del derecho
CIF del tercero	A38208427
Denominación del tercero	Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA)
Importe	712,20 €
Nº DR	2025-007062
Aplicación Ingreso	2025-3890450
Proyecto	2024-0092
Ref. Externa	2024002087

QUINTO.- Notificar la presente Resolución a la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA) y dar traslado a los Servicios Administrativos de Gestión Financiera y Tesorería y de Contabilidad.

Contra la presente resolución, se podrá interponer potestativamente **RECURSO DE ALZADA** ante la Presidenta de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

Código Seguro De Verificación	mF31qJkjkW2gdF6MuMR_1tg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	16/07/2025 07:14:29	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	16/07/2025 07:13:24	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mF31qJkjkW2gdF6MuMR_1tg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/10	



Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar
Animal
Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa
R0000105954

Código Seguro De Verificación	mF31qJkjwt2gdF6MuMR_1tg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	16/07/2025 07:14:29	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	16/07/2025 07:13:24	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mF31qJkjwt2gdF6MuMR_1tg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/10	